

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE: D.OVIDIO GARCÍA GARCIA
CONCEJAL: D^a EVA MARTÍNEZ ÁLVAREZ (PORTAVOZ PSOE)
CONCEJAL: D. JOSÉ PRIETO ÁLVAREZ
CONCEJAL: D^a PURIFICACIÓN ARIAS FERNÁNDEZ
CONCEJAL: D. JOSÉ LUÍS FERNÁNDEZ GARCÍA
CONCEJAL: D^a HENAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CONCEJAL: D^a M^a HERMINIA MENÉNDEZ FERNÁNDEZ
CONCEJAL: D. FABIAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ (PORTAVOZ IU)
CONCEJAL: D^a CLAUDINA SUÁREZ FEITO
SECRETARIA; D^a M^a VICTORIA GARCÍA PARADES

En Bárzana de Quirós, cuando son las doce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran del orden del día y sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

1.-APROBACION, SI PROCEDE ACTAS SESIONES ANTERIORES

Por UNANIMIDAD se da aprobación a las actas de la sesión de 19 de junio y 28 de julio de 2015, tal y como estaban redactadas.-

2.- APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2014

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2014. Interviene la secretaria – Interventora y dice que una vez informada por la Comisión de Cuentas en sesión de 11 de mayo de 2014 y publicado el correspondiente anuncio en el BOPA nº 116 de 21 de mayo de 2015, y finalizado el plazo habilitado al efecto no se han presentado reclamaciones a la misma, procede someter a votación la aprobación de la misma.

El Pleno, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los siete Concejales del grupo PSOE y la abstención de los dos Concejales del Grupo IU acuerda dar aprobación a la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

El portavoz del Grupo IU, aclara que su abstención viene motivada porque no participo en ningún tramite anterior de la Cuenta General ya que son previos a su toma de posesión.-

3.- MODIFICACION ORDENANZA Nº 25 ORDENANZA DE CAMINOS Y TERRENOS DE USO PUBLICO.-

Por el Sr. Alcalde, se propone al Pleno la modificación de los artículos 3 y 12 de la vigente Ordenanza nº 25 de “DE CAMINOS Y TERRENOS DE USO PUBLICO”. La modificación afecta a: Artículo 3.- Se añade el apartado b)

- a) Los propietarios están obligados al cierre de las fincas, en las zonas que linden a caminos y terrenos públicos, con el fin de favorecer el transito de personas, animales y en su caso, vehículos, por dichas zonas.
- b) **“Los cierres a que se refiere el apartado a) no podrán ser de alambre de espino”**

Artículo 12.- Régimen de sanciones. La infracción por acción – omisión de los preceptos contemplados en la presente ordenanza, serán objeto de las siguientes sanciones:

Multas de un mínimo de 300 € a un máximo de 1.000 €, graduables en el expediente que se instruirá al efecto, en función de la gravedad de la actuación.-

Interviene el Portavoz del Grupo IU, D. Fabián Álvarez Álvarez y pregunta que si en caso de sanción se convalida la actuación. Le responde el Alcalde que no, la actuación conlleva un expediente que culmina con una sanción y con la vuelta a la situación anterior.- El Portavoz de IU, manifiesta que el problema es que no se sanciona y se sigue haciendo lo mismo.-

Votada la propuesta se aprueba con el voto a favor de los siete Concejales del grupo PSOE y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo IU

4.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS E IMPUESTOS

Por el Sr. Alcalde, vistos informe de la Secretaria e informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo PSOE y del Concejal del Grupo IU D. Fabián Álvarez Álvarez; Se propone al pleno la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas e impuestos, que a continuación se relacionan, siendo al subida propuesta de un 1 %.- con los redondeos que procedan.- En relación a las modificaciones propuestas se matiza que las modificaciones que afectan a las casas de Aldea y establecimientos de Turismo Rural de hasta 8 plazas, se mantendrá hasta que entre en vigor la normativa del Principado de Asturias, que excluye a las Casas de Aldea de las tarifas Industriales en canon de Saneamiento y Suministro de Agua y Saneamiento, y en consecuencia recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, a partir de ese momento pasaran a pagar como consumos y viviendas domesticas

Nº 4-“RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y / O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS”

ARTICULO 4º.- TARIFAS:

Las Bases de percepción y tipo de gravamen quedaran determinadas en las siguientes tarifas: Las tarifas anuales quedaran:

Viviendas de carácter familiar.....71,71 € / año
Establecimientos turismo rural de hasta 8 plazas.....100,00 €/ año
Industrial (Bares- restaurantes cafeterías Hoteles e Industrias, así como establecimientos dedicados al turismo rural de más de ocho plazas.....106,50 €/ año

Nº 6-“SERVICIOS DE ALCANTARILLADO”

ARTÍCULO 4 TARIFAS:

Tarifa única de acometida.....no varía-..... 160,00 €
Tarifa mínima domestica equivalente a facturación mínima de agua 18m3/Trimestre.....2,82 €
Exceso m3.....0,20 €
Tarifa mínima industrial, equivalente a la facturación mínima de agua 18 m3/trimestre.....3,25 €
Exceso m3.....0,22 €

Nº 13 “SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE”

ARTÍCULO 6 TARIFAS:

Tarifa única de acometida-..... no varía-..... 160,00 €
Consumo:
Tarifa mínima domestica (18m3/trimestre).....6,72 €
Exceso/m3.....0,54 €
Tarifa mínima Industrial (18m3/trimestre).....7,52 €
Exceso/m30,63 €

Nº 11 “IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA”

ARTICULO 5.- CUOTAS

| TARIFAS IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA | |
|--|--------------------|
| AYUNTAMIENTO DE QUIROS | |
| POTENCIA Y CLASE VEHICULO | CUOTA ANUAL |
| TURISMOS | |

| | |
|---|----------|
| De menos de 8.00 caballos fiscales | 19,20 € |
| De 8.00 hasta 11.99 caballos fiscales | 51,00 € |
| De 12.00 hasta 15.99 caballos fiscales | 107,55 € |
| De 16.00 hasta 19.99 caballos fiscales | 133,80 € |
| De 20.00 caballos fiscales en adelante | 165,65 € |
| AUTOBUSES | |
| De menos de 21 plazas | 124,25 € |
| De 21 a 50 Plazas | 176,75 € |
| De más de 50 Plazas | 221,20 € |
| CAMIONES | |
| De menos de 1.000 kilogramos de carga útil | 62,60 € |
| De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil | 124,25 € |
| De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil | 176,75 € |
| De más de 9.999 kilogramos de carga útil | 221,20 € |
| TRACTORES | |
| De menos de 16 caballos fiscales | 26,25 € |
| De 16 a 25 caballos fiscales | 41,00 € |
| De más de 25 caballos fiscales | 123,00 € |
| REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA | |
| De menos de 1.000 Kg. y más de 750 Kg. de carga útil | 26,50 € |
| De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil | 41,40 € |
| De más de 2.999 Kilogramos de carga útil | 124,25 € |
| OTROS VEHÍCULOS | |
| Ciclomotores | 6,55 € |
| Motocicletas hasta 125 C.C. | 6,55 € |
| Motocicletas de más de 125 hasta 250 C.C. | 11,10 € |
| Motocicletas de más de 250 hasta 500 C.C. | 22,20 € |
| Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 C.C. | 43,45 € |
| Motocicletas de más de 1.000 C.C. | 86,85 € |

La tramitación de las modificaciones aprobadas se ajustara a lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, para que estas estén vigentes el 1 de enero de 2016.-

Votada la propuesta por Unanimidad se da aprobación a la misma.

5.- ADDENDUM AL CONVENIO CON RETEVISION TERRENOS DEL GAMONITEIRO.-

Por el Sr. Alcalde, se informa en relación al Addendum al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Quirós y RETEVISIÓN I, S.A.U. suscrito el dos de enero de 2001. El citado convenio estaba a punto de finalizar su vigencia y la propuesta de RETEVISIÓN suponía una rebaja cercana al 50 % del importe del canon que venían abonando hasta la fecha; después de negociar el tema del canon con los responsables de la empresa, el Ayuntamiento percibirá como canon de ocupación 6.000,00 € / año más IVA.- Aparte se ha modificado la propuesta de RETEVISIÓN I, S.A.U, en el apartado a las referencias al Convenio de 2001, y al que denomina contrato y este Ayuntamiento sigue llamándolo como inicialmente se firmo es decir convenio, y la cantidad que RETEVISIÓN I, S.A.U, abonara al Ayuntamiento en concepto de ocupación de los terrenos, que denomina RENTA y este Ayuntamiento considera que es un CANON, en el resto firmarlo tal y como esta redactado.- Por el Sr. Alcalde se propone que la firma se posponga hasta que no se solucione el traslado del Centro Emisor de Villamarcel. Votada la propuesta por Unanimidad se da aprobación a la misma.

6.- CONVENIOS CENTROS DE RETEVISION EN TORIEZO Y COAÑANA Y VILLAMARCEL

Vista propuesta de Convenio RETEVISIÓN I, S.A.U. para la cesión del uso, que por este Ayuntamiento se denominara Convenio regulador de la ocupación de terrenos públicos con infraestructuras de telecomunicaciones con todos sus accesorios correspondientes a los Centros de Villamarcel, Coañana y Toriezo. El Sr. Alcalde informa que manifestó a la Empresa la necesidad de trasladar el Centro Emisor de Villamarcel, dado que han existido quejas por parte de los Vecinos y el Pleno en sesión de 18 de diciembre de 2014, adopto acuerdo encaminado a estudiar la posibilidad de ubicar el citado Centro alejado del núcleo de población; Si bien no existe constancia de lo que pueda afectar a la salud este tipo de instalaciones, cumpliendo la normativa vigente, se llevara a cabo para mayor tranquilidad de los Vecino. La Empresa solicitaba al Ayuntamiento para llevar a cabo el cambio propuesto, que el Ayuntamiento se hiciese cargo de llevar el suministro de energía eléctrica a la nueva ubicación, construcción de una caseta y por ultimo construcción de la torre, dado que no es posible el traslado de la existente.-

El Sr. Alcalde se muestra conforme en cuanto a los dos primeros puntos, pero no acepta asumir la construcción de la torre, por lo que la propuesta que se efectuara a la Empresa será que Retevisión lleve a cabo a su costa la construcción de la torre, y el Ayuntamiento correrá con el coste de llevar el suministro de energía eléctrica y la construcción de la caseta.- En cuanto a los centros de Toriezo y Coañana no existe problema con los mismos. El Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

1.- Remitir a la Empresa RETEVISION, y con el fin de llegar a un acuerdo que permita el traslado a una nueva ubicación del Centro Emisor de Villamarcel, la propuesta es que el Ayuntamiento aportara los terrenos para la instalación del nuevo Centro Emisor, así como construcción de la caseta y el suministro de energía eléctrica en los mismos.-

2.- Aprobar la ocupación de los terrenos de los Centros de Toriezo y Coañana,

3.- Mostrar conformidad con las cantidades establecidas en concepto de CANON para cada uno de ellos (1000 € / año), y el resto de las cláusulas establecidas en los convenios reguladores.

4.- Posponer la firma de los Convenios de Gamoniteiro, Coañana y Barzana hasta que no se acuerde por las partes el traslado del Centro de Villamarcel en las condiciones establecidas en el apartado anterior.

Votada la propuesta por UNANIMIDAD se aprueba íntegramente

7.- DACIÓN DE CUENTA REAL DECRETO LEY 10/2015 DE 12 DE SEPTIEMBRE Y ACUERDOS AL RESPECTO

Por la Secretaria se da lectura al contenido del Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre, y que afecta en distintos aspectos a los Ayuntamientos así como a los Empleados Municipales, asuntos propios por antigüedad y días adicionales de vacaciones por antigüedad, así como devolución del día de asuntos propios pendiente, devolución de la paga extraordinaria de 2012 entre otros. Por la Secretaria se hace referencia al artículo 3 del citado Real Decreto Ley que modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, en el sentido de atribuir las funciones de Tesorero a los Secretarios – Interventores, dada la importancia del tema se está pendiente de los informes del COSITAL, y de las negociaciones que el mismo mantendrá en breves fechas con el Director@ de la Función Pública. Pregunta el Portavoz de IU, D. Fabián Álvarez Álvarez, cuando entra en vigor el Real Decreto Ley, le contesta la Secretaria que el mismo día de su publicación, es decir el día 12 de septiembre, pero en relación a la función de tesorería está a la espera de los informes del Colegio ya que se atribuyen funciones que entre si no son compatibles entre si, el informe afecta a la interpretación y alcance de la modificación del artículo 92. Bis.2 de la Ley 7/1985 .- Interviene el Sr. Alcalde, y dice que en el Real Decreto Ley establece, en lo que se refiere al personal Municipal, por un lado la devolución de la paga extraordinaria, el 75 % pendiente y días adicionales por antigüedad de vacaciones y asuntos propios, así como último día de asuntos propios pendientes. Pregunta el Portavoz del Grupo IU, si la devolución de la paga extraordinaria va a afectar a personal que hoy ya no trabaje para el Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que se devolverá a todas las personas a las que no se les abono en el año 2012 y tenían derecho a la misma, estén actualmente en plantilla o no, si bien cree que será poco el personal afectado. Efectuadas las aclaraciones oportunas, se propone por el Sr. Alcalde, adoptar el acuerdo devolución de los días de asuntos propios pendientes (1), así como asuntos propios por antigüedad y días adicionales de vacaciones por antigüedad en la mismas condiciones establecidas para los funcionarios de la Administración General del Estado. Votada la propuesta por UNANIMIDAD se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.-

8.- DACION DE CUENTA INFORME SECRETARIA – INTERVENTORA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA CONTRARIA A REPARO 1/2015 EN MATERIA DE CONTRATACION DE PERSONAL

Por la Secretaria – Interventora se da lectura al
REPARO DE LA SECRETARIA – INTERVENCION Nº 1 / 2015

Tiene entrada en esta Secretaria – Intervención, expediente relativo a la contratación temporal por tiempo determinado, dos meses y medio, de dos operarios, con destino a trabajos de la competencia municipal, necesarios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.-

Una vez examinada la documentación remitida y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 213 a 220 del R.D. Legislativo 2/2004, se emite el presente **informe desfavorable**, formulando el **REPARO** que más abajo se detalla

Esta Secretaria – Intervención considera que el reparo indicado afecta :
Falta de la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, exigible de acuerdo a lo establecido en la ley 36/2014 de presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2015 y en concreto en lo relativo a las condiciones de contratación de personal temporal. Artículo 21 dos y siguientes, y en los que entre otros requisitos, que a nuestro entender se cumplen, plantea la exigencia de autorización previa de la contratación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ese es el requisito que no se cumple y por el que se emite el presente reparo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 241.131 Y 241/160.00
OBJETO: CONTRATACION TEMPORAL DE DOS OPERARIOS POR TIEMPO DEFINIDO DE DOS MESES Y MEDIO

REPARO: NO CONTAR CON LA AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTABLECIDA EN LA LEY 36/2014, ARTICULO 21 DOS Y SIGUIENTES, PARA LA CONTRATACION DE DOS OPERARIOS PARA CUBRIR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES.-

Procede a votar el levantamiento por el Pleno del reparo formulado, que se levanta por UNANIMIDAD.-

9.- REGULARIZACION PATRIMONIAL DE LOS TERRENOS EN QUE SE UBICAN VARIOS CENTROS DE TDT EN EL CONCEJO DE QUIRÓS (LAS AGÜERAS Y CIENFUEGOS)

Por la Secretaria se informa que se ha recibido comunicación de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, para que este Ayuntamiento proceda a la cesión de los terrenos en que se ubican los Centros de TDT, de Las Agüeras (REM -308) y Cienfuegos (REM -050). En relación con el centro de Las Agüeras se trata de un amplificador y está situado en la fachada de Las Antiguas Escuelas de las Agüeras, hoy Centro Social de los vecinos de La Parroquia de Las Agüeras, por lo que resulta imposible que se ceda el terreno ni la Escuela, la única solución sería el cambio de ubicación a un terreno público consensuado entre las partes. En relación con el Centro de Cienfuegos, está ubicado en un sobrante de vía pública, que si bien consta como de titularidad municipal en el Catastro, no está inscrito en el Registro de la Propiedad, por otro lado el Ayuntamiento considera que el lugar en que se ubica, no es el más adecuado, y ya existen quejas vecinales en relación a este asunto, por lo que el Ayuntamiento considera que se debería de alejar del núcleo de población.

El Pleno por UNANIMIDAD acuerda comunicar a la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, que el Ayuntamiento no está conforme con la actual ubicación del centro de TDT de Cienfuegos proponiendo su traslado a un punto más alejado de la Población y el centro de TDT de las Agüeras resulta imposible la cesión de los terrenos pues ello implicaría la cesión de un edificio de titularidad municipal, que tiene un uso público, por lo que la única solución sería el cambio de la ubicación actual a un terreno público que reúna las condiciones necesarias para la instalación .-

10.- ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO ASUME LA PROMOCIÓN DE LA SENDA DEL OSO, SI PROCEDE.-

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno en relación a la promoción de la Senda del Oso, que venía llevando a cabo “Vías Verdes” – Sección Guías de Viaje, mediante un convenio firmado con la Mancomunidad Senda del Oso, y que tenía un coste anual de 500,00 euros más IVA. Una vez entra en disolución la Mancomunidad, la solución que se propone es que el convenio se firmado individualmente por cada uno de los cuatro Ayuntamiento titulares de la Senda y asuma un 25% del coste de la promoción, es decir que Quirós deberá de abonar una cuota de 125,00 euros /año, más el IVA.- Votada la propuesta por Unanimidad se da aprobación a la misma.-

Interviene el Portavoz del Grupo IU y pregunta por quien esta llevando a cabo los trabajos de mantenimiento de la Senda, porque la realidad es que vamos a promocionar algo que esta en deshecho. Le contesta el sr. Alcalde, que la Mancomunidad (y los Ayuntamientos que la integran) lleva mas de diez años intentando que sea el Principado el que lleve a cabo las reparaciones y mantenimiento de la Senda, sin éxito hasta la fecha.

Esta previsto que los cuatro Alcaldes de los Ayuntamientos afectados vayan al Principado a solicitar que sea el quien asuma el mantenimiento de la Senda. En la actualidad el mantenimiento ordinario lo están haciendo los Ayuntamientos en los tramos que discurren por sus respectivos Terminos Municipales, excepto alguna actuación puntual en zonas concretas que la ha llevado a cabo el Principado o bien subvencionado la actuación.

Interviene nuevamente D. Fabian Alvarez Alvarez y dice que lo mas preocupante es que no se pueda poner en marcha con todas las garantías una senda que esta perfectamente comunicada, cerca de una autopista etc., a su entender en este tema no cabe el conformismo, hay que actuar.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento de Quirós, y el resto cree que también, van a intentar por todos los medios que el Principado se haga cargo del mantenimiento de la Senda, lo que será mas difícil va a ser que los presupuestos del Principado contemplen una partida concreta para este fin, otra cosa será intervenciones puntuales. No obstante el Ayuntamiento no va a dejar este tema así, el fin de la reunión de los Alcaldes de los cuatro Concejos afectados con el Principado es que este asuma el mantenimiento de la Senda del Oso.

11.- DACIÓN DE CUENTA REMISION DE PERIODO MEDIO DE PAGO

Por la Secretaria se informa al Pleno, que entre otras obligaciones este Ayuntamiento tiene que remitir telemáticamente y con carácter trimestral al Ministerio de Hacienda, los datos que permitan evaluar el cumplimiento / incumplimiento por este Ayuntamiento del periodo medio de pago. Este Ayuntamiento esta cumpliendo con esta obligación así como con el periodo medio de pago.-

12.- DIETAS ASISTENCIAS SRS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Por el Sr. Alcalde se informa que debido a una omisión involuntaria, en el pleno de 19 de junio en el que se establecieron las dietas de los Miembros de la Corporación, no se incluyo la dieta completa, que se establece para los Srs. Miembros de la Corporación que por necesidades municipales deban de dedicar la jornada completa a los asuntos municipales; Proponiendo que para los todos los Miembros de la Corporación de cualquiera de los Grupos Municipales que dedique la jornada completa a atender asuntos municipales percibirá una dieta de 100,00 €.-

El Portavoz del Grupo IU, manifiesta que como ya dijo en anteriores ocasiones que el dedicarse a la política no sale gratis, cuesta dinero, y que si es necesario liberar a uno o más personas, total o parcialmente se debería de hacer así.

Interviene el Sr. Alcalde que está totalmente de acuerdo y el Ayuntamiento tuvo una persona liberada varios años, hasta diciembre de este año, que esta se suprimió por motivos económicos, es decir si el Ayuntamiento vuelve a tener medios económicos volverá a plantear la liberación.-

Votada la propuesta por mayoría absoluta con el voto a favor de los siete Concejales del Grupo PSOE y la abstención de los dos Concejales del Grupo IU, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.

13.- ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Secretaria se da lectura a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015

5.- APROBACION DE CERTIFICACIONES

1.- Nº 10 – LIQUIDACIÓN, DE LA OBRA “AMPLIACION Y REFORMA DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ARROJO7.-

2.- APROBACION BASES CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL SERVICIO DE OBRAS MUNICIPAL.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2015

5.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE SIETE NAVES NIDO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE BÁRZANA”

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2015

1.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA “CONSTRUCCIÓN DE SIETE NAVES NIDO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE BÁRZANA”

2.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACION DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE QUIRÓS

3.- ADQUISICIÓN CONTENEDORES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015

UNICO.- PROPUESTA DE REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

1.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE “EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS

2.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES.

3.- INICIO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS

Los Señores Concejales se dan por enterados de los acuerdos adoptados.

14.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por la Secretaria se da lectura a los Decretos de la Alcaldía desde el 12 al 3/ 2015

Los Señores Concejales se dan por enterados del contenido de los mismos.

15- PROPUESTAS GRUPO IU

15.1.- BOLSA DE EMPLEO PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS
Interviene el Portavoz del Grupo IU, D. Fabián Álvarez Álvarez y dice que su propuesta consiste en la creación de una bolsa de empleo del Ayuntamiento, con el fin de nutrir las necesidades futuras. Le contesta el Sr. Alcalde, que la creación de una bolsa de empleo municipal es innecesaria ya que la mayoría de las convocatorias que hace el Ayuntamiento, son a través de subvenciones (planes de empleo y otros) y es necesario cumplir con los requisitos que se establecen en la convocatoria y que están informados por los Sindicatos.

Le dice el Sr. Alcalde, que su idea es que como se viene haciendo, cuando es necesario hacer alguna contratación, se establecen los requisitos y condiciones consensuados con la oposición a fin de fijar el perfil de las personas a contratar, con los requisitos de publicidad etc.. esto se hizo este año y si el próximo año es necesario y posible se hará en las mismas condiciones.

15.2.- REPARACIÓN CARRETERA VILLAGIME

El Portavoz del Grupo IU, Sr. Álvarez Álvarez, plantea la pregunta de cuándo se va a reparar la carretera de Villagime, si hay algo previsto.

Le contesta el Sr. Alcalde, que los Técnicos de Cooperación han realizado un estudio del coste que supondría la reparación de la carretera de Villagime, y este asciende a unos 50.000 €. Cooperación comunica al Sr. Alcalde, que no dispone de esa cantidad para destinarla a la obra de Villagime, por lo que por el Sr. Alcalde se propone que acometan una primera reparación con un coste menor y que solucione el problema de momento, para más adelante acometer el resto; El tema está pendiente de la respuesta de Cooperación que dará en los próximos días.

15.3.- REPARACION CAMINOS VILLAR DE CIENFUEGOS A LA LLANAS Y LLANUCES A FONT FRIA

Interviene el Portavoz de IU y dice que los trabajos para reparación del Camino de Villar de Cienfuegos a Las Llanas es sencillo de reparar pues con una pala en pocos días de trabajo se solucionaría, en el caso de Llanuces a Font Fria mas o menos lo mismo.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que efectivamente esto es asi pero no obstante ahora y hasta final de año las posibilidades de acometer nuevas inversiones, son muy limitadas, dado que tanto las partidas como los medios económicos están prácticamente agotados. Si bien se pueden valorar las actuaciones tanto estas como como otras para posibles inversiones futuras.

15.4 .- APARCAMIENTO EN VILLAR DE SALCEDO EN LA ZONA DE CONTENDORES

Se trata, según manifiesta el Portavoz de IU, de adecuar una zona, donde estaban antes cueros y en la que se aparcaban vehículos se pretende que se limpie se retire la tierra acumulada y dedicarlo a aparcamiento público de tractores y vehículos similares. Interviene el Alcalde y dice que la zona a la que se hace referencia es publica y por tanto eso debe de quedar claro y no es necesario construir un aparcamiento para reivindicar su carácter publico, si bien si se debe de limpiar y retirar la tierra acumulada. El aparcamiento para el pueblo estaba previsto hacerlo en la zona del horreo sito en medio del pueblo.

16.- ASUNTOS VARIOS

No se incluye ningún asunto en este punto del orden del día

17 RUEGOS Y PREGUNTAS

17.1.- PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL IU

17.1.1.- ACUERDOS CON UNIPUBLIC VUELTA CICLISTA A ESPAÑA

Contesta el Sr. Alcalde, que no hay acuerdos del Ayuntamiento con UNIPUBLIC, es el Principado el que tiene los Acuerdos con UNIPUBLIC, la aportación del Ayuntamiento consistió básicamente en algunas infraestructuras, polígono, museo, aparte las ambulancias y guardas de seguridad, asi como servicios de cáterin para Periodistas, bolsas pic – nic para Miembros de Protección Civil etc...

Respecto al tema del cierre de la carretera de acceso a Alba desde el cruce de la general, fue competencia de la Guardia Civil.

La difusión de la Vuelta por TV, y las quejas de que no se vieron imágenes del Concejo, el tema lo lleva el Principado y allí no se han recibido quejas. Los rumores de que había que pagar para que pusieran más imágenes del Concejo, son falsos y el Ayuntamiento no ha recibido propuestas en tal sentido.

17.1.2 .- TRANSPORTE ESCOLAR MURIELLOS CIMERO

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones que se han llevado a cabo personalmente por el mismo, ante el Consorcio de Transportes, con el fin de solucionar el tema del transporte escolar a Muriellos Cimero.

Interviene a continuación el padre de un niño del Pueblo y que es afectado por el tema del transporte y que manifiesta su posición al respecto abriendo un debate en el que participa tanto el Sr. Alcalde como El Portavoz del Grupo IU.-

En este momento abandonan la sesión D^a Purificación Arias Fernández y D^a M^a Herminia Menéndez Fernández

17.1.3.- DIFUSION DE LA ULTRA TRAIL

Pregunta el Sr. Álvarez Álvarez, que de quine dependía la organización y / o difusión del Ultra Trail, que a su entender apenas tuvo difusión en lo que afecta a Quirós, tanto de la prueba como de la zona. Le contesta la Portavoz del Grupo PSOE, D^a Eva Martínez Álvarez y dice que los organizadores son tres entidades, Liquen, Montaña Montaña. y Boomerang; La cartelería es cierto que no llego, pero la difusión a través de internet fue buena. Respecto a las quejas por la falta de difusión de la prueba y de la zona, ya la conocen los organizadores. Por último el Ayuntamiento de Quirós aporto a la organización sobre 3000 € y el Ayuntamiento de Lena sobre 5.000 €

18.- OTRAS PREGUNTAS

D. Fabián Álvarez Álvarez, como Portavoz del Grupo IU pregunta sobre los costes de las siguientes actividades:

Vuelta ciclista / ultra trail / Mercau Astur.

Le contesta el Sr. Alcalde que los costes de cada actividad se los facilitara el Funcionario encargado de la contabilidad

Y no habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.